



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: YELENA RACERO MEJÍA
RADICADO N°: 2016-00137

Revisado el expediente y estudiado el memorial presentado a través del correo electrónico institucional por la apoderada general de la parte ejecutante donde manifiesta haber cometido un error en la designación del doctor Cesar Gonzalo Solórzano Riaño pues su voluntad expresa es que el apoderado para el presente proceso sea el togado Remberto Luis Hernández Niño a quien le ratifica el poder a él conferido el día 21 de mayo de 2019, estima el Juzgado precedente aceptar tal manifestación y, en consecuencia, tener por revocado el poder conferido al doctor Solórzano Riaño; de la misma manera, se procederá a reconocer personería como apoderado judicial al doctor Remberto Luis Hernández Niño de conformidad con el artículo 74 del C.G.P y por ratificado el poder a él conferido a través de memorial de fecha 21 de mayo de 2019.

Teniendo como sustrato lo anterior, el Juzgado...

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar la manifestación de la apoderada general del Banco Agrario en cuanto a la errada designación del togado Cesar Gonzalo Solórzano Riaño para este caso. En consecuencia, tener por revocado el poder que le había sido conferido al mentado abogado y aceptado a través de auto de 25 de enero de 2021.

SEGUNDO. - Reconocer personería como apoderado de la entidad demandante, al doctor Remberto Luis Hernández Niño, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 72.126.339 y T.P. No 56448 del C.S.J, entendiéndose ratificado el poder a él conferido a través de memorial de 21 de mayo de 2019 y aceptado por este juzgado a través de auto de fecha 27 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - San Bernardo Del Viento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

351c7161324dc307181c0c44dd20f76a38dc38c220a8618a4ee9ad743728ad21

Documento generado en 17/08/2021 05:54:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>